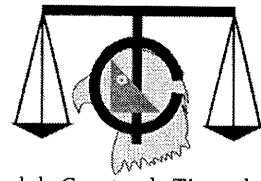
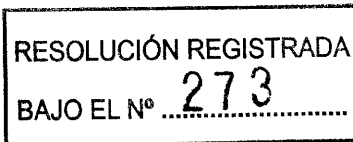




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 08 NOV 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 249/2016, Letra: TCP-PR caratulado: "SOLICITUD S/ NOTA N° 1620/2016 LETRA D.P.P."

CONSIDERANDO

Que en el expediente del visto tramitó la Nota N° 1620/16 Letra: D.P.P., mediante la cual el Presidente de la Dirección Provincial de Puertos Licenciado Néstor Ramón LAGRAÑA, solicitó la adscripción de la C.P.N. Claudia Mariela CHAVEZ, DNI N° 23.800.453, Legajo N° 73.

Que el mencionado funcionario fundamentó tal petición, en la necesidad de contar con una profesional de experiencia y conocimiento, que permita colaborar y/o asesorar en el reordenamiento y organización de los procesos administrativo – contables de ese Organismo, a partir del 01 de noviembre y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que mediante Resolución Plenaria N° 259/2016 de fecha 8 de noviembre de 2016 se resolvió: " ... **ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la adscripción de la agente C.P. Claudia Mariela CHAVEZ D.N.I. N.º 23.800.453, Legajo N° 73, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Puertos, a partir del día siguiente al de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello por los motivos expuestos precedentemente ... "

[Handwritten signature]
R A

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la Resolución Plenaria N° 259/2016 fue notificada a la agente Claudia CHAVEZ en fecha 9 de noviembre de 2016, operando el vencimiento de la adscripción autorizada, el día 09 de noviembre de 2017.

Que mediante Nota N° 1313/17 Letra: D.P.P. el Licenciado Néstor R. LAGRAÑA, Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, solicita al Señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. Julio DEL VAL, la renovación de la adscripción de la agente mencionada precedentemente.

Que en la referida Nota expresa que: “ ... *La solicitud efectuada se fundamenta en la persistencia de las necesidades descriptas al momento inicial de la adscripción solicitada, las cuales fueron expuestas en la Nota N° 1620/16, Letra: D.P.P. notificada el 25/10/16, fundando su encuadre en la Ley Nacional N° 22.251 y sus decretos reglamentarios- Régimen de adscripciones-*.”

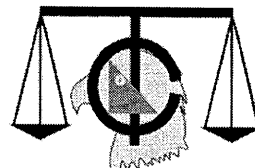
Por tal motivo solicito acceda a otorgar la renovación de la adscripción por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días para la profesional citada, en continuidad a la otorgada mediante Resolución Plenaria N° 259/2016, cuyo vencimiento operaría el día 09 de noviembre del corriente año ...”

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la prórroga de la adscripción solicitada, la que fijándola por el término de ciento ochenta (180) días en orden a la organización interna del organismo y las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado a partir del día 10 de noviembre de 2017, operando su vencimiento el día 09 de mayo de 2018.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°273.....



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga de adscripción de la agente C.P.N. Claudia Mariela CHAVEZ, D.N.I. N° 23.800.453, Legajo N° 73, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Puertos, a partir del día 10 de noviembre de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días, operando su vencimiento el día 09 de mayo de 2018. Ello por los motivos expuestos precedentemente.

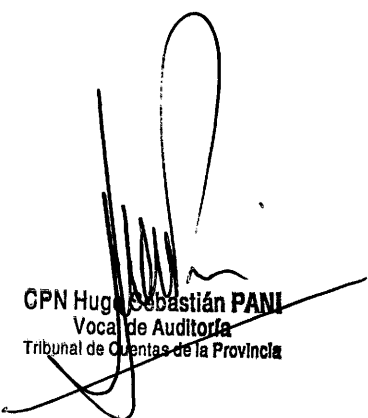
ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Puertos, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, Licenciado Néstor R. LAGRAÑA, a la agente C.P.N. Claudia M. CHAVEZ, Legajo N° 73, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

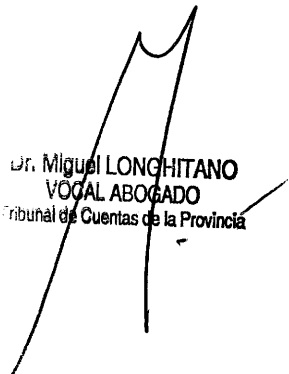
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 273 /2017



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.F. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia